

Anexo

Informe de Evaluación de la carrera de Contador Público de la Facultad de Administración y Economía de la Universidad de la Marina Mercante.

La carrera de Contador Público fue presentada en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado (RESFC-2017-572-APN-CONEAU#ME) en el marco de la primera fase de acreditación por la Universidad de la Marina Mercante, con reconocimiento definitivo, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en noviembre de 2015.

La evaluación aquí realizada es válida para la carrera completa de Contador Público de la Universidad de la Marina Mercante que se dicta en la Sede Capital Federal y con modalidad de enseñanza presencial. En el caso que la institución decidiera impartir la carrera en otra localización o dictarla con modalidad de enseñanza a distancia deberá realizar una nueva presentación como proyecto de carrera, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 62 - CONEAU.

1. Contexto institucional

La carrera de Contador Público de la Facultad de Administración y Economía inició en el año 1997 en el ámbito de la Universidad de la Marina Mercante (UMM).

La cantidad total de alumnos de la unidad académica durante el año 2018 fue de 1315 y la cantidad de alumnos de la carrera fue de 376.

La oferta académica de la Facultad incluye también las carreras de grado de Licenciatura en Administración, Licenciatura en Administración Naviera, Licenciatura en Comercio Internacional, Licenciatura en Economía, Licenciatura en Marketing, Licenciatura en Seguros y Licenciatura en Transporte y Logística Operativa.

La misión institucional y los objetivos y reglamentaciones de funcionamiento de la carrera se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto de la Universidad, en la Resolución CS N° 4281/02 y otras normativas institucionales, que son de conocimiento público.

La institución tiene definida su política de investigación en el Reglamento del Investigador Universitario (Resolución CS N° 4494/13) y en la Resolución CS N° 4394/05, la cual define las líneas y objetivos de investigación, las áreas competentes y los sistemas de financiamiento. La Secretaría de Investigaciones Científicas y Desarrollo Tecnológico

(Resolución CSA N° 4380/05) es la instancia institucionalizada que dirige la política de investigación de la Universidad. Además, se informa que la divulgación de la investigación se realiza a través de la revista científica ATENEA (Resolución CSA N° 4311/03), y el repositorio digital institucional (Resolución CSA N° 4503/14). A su vez, la Facultad de Administración y Economía cuenta con el Instituto de Investigaciones Económicas (Ordenanza Decanal N° 04/13) que tiene como objetivo promover y difundir la investigación en el área de las ciencias económicas.

En el ámbito de la unidad académica se desarrollan actualmente 7 proyectos de investigación vigentes. De estos proyectos 3 están vinculados al área de contabilidad e impuestos: “Análisis tributario en la venta de inmuebles en el país de sujetos no residentes”, “Auditoría de prácticas de buen negocio: balance de responsabilidad social y estados financieros prospectivos. Reporte integral de sustentabilidad y sostenibilidad” y “Costos diferenciales en el proceso de la toma de decisiones empresariales”. Los otros proyectos pertenecen 1 al área jurídica y los 3 restantes al área de economía. En los proyectos de investigación participan 6 docentes (10% del cuerpo académico) y 8 alumnos de la carrera. De los docentes que participan en estas actividades, 5 tienen una dedicación de entre 20 y 29 horas y 1 una dedicación igual o superior a las 30 horas semanales, lo que resulta suficiente para llevarlas a cabo. En relación con la formación de posgrado, 2 poseen título de Magíster y 2 de Especialista. Con respecto a los resultados, los proyectos vigentes han producido 3 publicaciones en revistas con arbitraje.

Se considera que los proyectos de investigación resultan pertinentes y abordan temáticas específicas de la disciplina. No obstante, cabe señalar que 5 de los 7 proyectos son llevados a cabo por 1 docente. A su vez, los resultados se desarrollaron únicamente en la Revista de la propia institución y no se registra producción en otras publicaciones o congresos de la disciplina. En este sentido, se considera que es necesario fortalecer la producción de resultados y su difusión en publicaciones científicas reconocidas nacional e internacionalmente, así como consolidar equipos de investigación.

Al respecto la carrera presenta un plan de mejoras para el período 2019-2021 que tiene por objetivo incrementar las dedicaciones docentes para realizar tareas de investigación. El plan prevé incorporar a la investigación 5 docentes con dedicación simple: 2 en el año 2019, 1 en el 2020 y 2 más en el 2021. De esta manera, se prevé que la carrera posea en el año 2021 un

20% del cuerpo académico involucrado en actividades de investigación. Los responsables del plan son el Director del Instituto de Investigaciones Económicas y el Secretario de Investigaciones Científicas y Desarrollo Tecnológico de la Universidad, y se contará con \$141000 de la Fundación Universidad de la Marina Mercante. Se considera que el plan presentado no permite garantizar la subsanación del déficit, ya que no especifica en qué líneas o en qué proyectos se van a incorporar estos docentes, ni cómo esto redundará en la consolidación de los equipos de investigación y en el incremento de la producción de resultados. Por lo expuesto, se formula un requerimiento.

La Resolución CSA N° 4393/03 establece la política de extensión y vinculación con el medio que tiene como objetivo lograr una formación integral del estudiante a través de actividades que conjuguen las necesidades del ámbito académico, científico y tecnológico con las demandas sociales. La unidad académica canaliza estas políticas a través de la Secretaría de Extensión Universitaria (Resolución CSA N° 4376/05) y la difusión de las actividades de vinculación se realiza a través de la revista de divulgación científica ATENEA, la página web de la Universidad, las redes sociales de la institución y el repositorio digital institucional. La carrera presenta 4 fichas de vinculación vigentes, las cuales resultan actividades de difusión, formación y actualización para miembros de la unidad académica. Si bien se valoran positivamente estas actividades, no se consignan propuestas de extensión vigentes destinadas a la intervención de la carrera a través de los saberes propios, contemplando las necesidades de la comunidad y siendo ésta la beneficiaria directa, con la participación de alumnos y docentes, por lo que se formula un requerimiento.

Durante la visita se informó que la participación de alumnos en investigación y extensión se difunde a través de convocatorias abiertas. No obstante, no existen mecanismos sistematizados para promover la participación de alumnos en las actividades de investigación y extensión, por lo que se formula un requerimiento.

Por otro lado, la carrera promueve la cooperación interinstitucional mediante convenios para la investigación, extensión, pasantías, prácticas y movilidad estudiantil. La carrera posee 22 convenios de cooperación interinstitucional con organismos gubernamentales, empresas, universidades y otras entidades relacionadas con la profesión tales como el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Universidad

Nacional de la Patagonia Austral, la Cámara de Comercio de Guangdong, Metrovías S.A, entre otros.

La institución desarrolla políticas para la actualización y perfeccionamiento del personal docente en el área profesional específica y en los aspectos pedagógicos a través de la Secretaría de Extensión Universitaria. Anualmente se realizan 2 convocatorias de cursos y seminarios de perfeccionamiento. Durante los últimos 3 años, se llevaron a cabo 23 actividades de actualización y perfeccionamiento tales como “Taller: Cambiando el paradigma del aula” (2016) y “Jornada de reflexión para docentes” (2017). Entre las actividades desarrolladas se destaca la Diplomatura en Educación Superior. Además, se informa que la Universidad otorga becas a docentes destinadas a cursar carreras de postgrado (Resolución Secretaria General N° 02/13). Se recomienda fortalecer la oferta de cursos y actividades de actualización profesional en aspectos disciplinares para los docentes de la carrera.

La institución cuenta con reglamentos que definen su estructura organizativa y las competencias de cada uno de los órganos de gobierno, académicos y administrativos, tales como el Estatuto de la Universidad.

La estructura de gobierno y conducción de la Facultad está integrada por el Decano, el Consejo Directivo y la Secretaría Académica. El Consejo Directivo está conformado por el Decano y los Directores de carrera. La unidad académica cuenta además con un Director del Instituto de Investigaciones que coordina toda la actividad de investigación de las carreras. Además, la unidad académica es asistida por una Dirección de Acreditación y Autoevaluación, una Dirección de Publicaciones, una Dirección de Deportes, una Secretaría de Extensión Universitaria y la Secretaría de Investigaciones Científicas y Desarrollo Tecnológico de la UMM.

La carrera, por su parte, es conducida por un Director de Carrera y una Comisión de Seguimiento Curricular compuesta por cuatro docentes. El Director de la carrera es Contador Público y Especialista en Sindicatura Concursal, cuenta con una dedicación horaria de 24,5 horas que distribuye en 12 horas para tareas de gestión, 7,5 horas para la docencia, 4 para investigación y 1 para actividades de vinculación. Se considera que su dedicación es adecuada y suficiente para realizar sus tareas de gestión.

La Comisión de Seguimiento Curricular (creada por Resolución Decanal N° 04/17) es la instancia institucionalizada responsable del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica. Entre sus funciones se destacan asegurar el cumplimiento y desarrollo de las actividades de formación práctica, realizar la revisión de los programas analíticos, asesorar en el desarrollo de los proyectos finales, colaborar con el seguimiento de alumnos, entre otras. Esta comisión se reúne cada 2 meses. En la visita se constató que la comisión es de reciente creación, por lo que se recomienda monitorear el funcionamiento de la misma a fin de garantizar el seguimiento de la implementación del nuevo plan de estudios.

El personal administrativo, técnico y de apoyo de la unidad académica está integrado por 12 agentes que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. Este personal recibe capacitación que consiste principalmente en cursos y talleres tales como “Taller de impuestos teórico y práctico referente a IVA e Ingresos Brutos”, “Diplomatura en eLearning con Moodle y recursos Open Source”, “Actualización tecnológica para el personal de Sistemas”, entre otros.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa tales como el SIGEDU (Sistema Integral de Gestión Educativa). La institución asegura el resguardo de las constancias de la actuación académica y las actas de examen de los alumnos.

Durante la visita se informó que la Universidad posee un Plan de Desarrollo Institucional atendiendo tanto al mantenimiento como al mejoramiento de la calidad. Se requiere presentarlo.

2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene dos planes de estudio vigentes. El Plan 2012, aprobado por Ordenanza Decanal N° 03/12, que comenzó a dictarse en el año 2012 y el Plan 2018, aprobado por Resolución Rectoral N° 232/18, que comenzará a dictarse en el año 2020. Durante la visita se presentó un Acta del Consejo Superior con fecha 26 de junio del 2012 donde se aprueba la Ordenanza Decanal N° 03/12, se requiere presentar dicha documentación.

El Plan 2012 tiene una carga horaria total de 3285 horas y se desarrolla en 4 años. Se estructura en 39 asignaturas y presenta una organización curricular integrada y racionalmente organizada, acorde con los objetivos de la carrera y el perfil del egresado. El Plan 2018 tiene

una carga horaria total de 3020 horas y se desarrolla en 4 años. El plan cuenta con 41 asignaturas que se estructuran en áreas temáticas: Contabilidad e Impuestos, Economía, Jurídica, Administración y Tecnologías de la Información, Matemática, Humanística, Espacios de Distribución Flexible y Práctica Profesional Supervisada. El Plan 2018 presenta una organización curricular integrada y racionalmente organizada, acorde con los objetivos de la carrera y el perfil del egresado. Ambos planes contemplan un título intermedio de Analista Administrativo Contable.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de los planes de estudio con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

Área temática	Carga horaria Resolución ME N° 3400/17	Carga horaria Plan 2012	Carga horaria Plan 2018
Contabilidad e Impuestos	820	1080	840
Jurídica	330	480	360
Administración y Tecnologías de la Información	600	300	300
Economía		300	300
Humanística	465	180	120
Matemática		360	360
Espacios de Distribución Flexible	385	405	400
Subtotal	2600	3105	2680
Espacio Final de Integración (PPS)	100	0	100
Total	2700	3105	2780

A partir del cuadro precedente, se observa que el Plan 2012 no cumple con la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial para el área temática Espacio de Integración Final (PPS). Se observa que el Plan 2018 subsana los déficits de carga horaria por área temática del Plan 2012.

Además, el Plan 2012 incluye 180 horas para otros contenidos no contemplados en la resolución ministerial (Inglés I, Inglés II e Informática), siendo la carga horaria total de 3285 horas. Por su parte, el Plan 2018 incluye 180 horas para otros contenidos no contemplados

en la resolución ministerial (Inglés I, Inglés II y Herramientas de Software) y 60 horas de actividades optativas, siendo la carga horaria total de 3020 horas.

La resolución de aprobación del Plan 2012 no detalla los contenidos mínimos, por lo que no es posible hacer una evaluación de ese aspecto. No obstante, el Plan 2012 cuenta con programas analíticos actualizados en los que se incluyen los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial. El Plan 2018 incluye todos los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial.

Los programas analíticos detallan objetivos, contenidos, carga horaria, descripción de las actividades teóricas y prácticas, bibliografía, metodologías de enseñanza y sistemas de evaluación. A partir del análisis de los programas, se concluye que los temas abordados reciben un tratamiento adecuado.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de formación práctica con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

Área temática	Formación práctica mínima ME N° 3400/17	Formación práctica Plan 2012	Formación práctica Plan 2018
Contabilidad e Impuestos	300	380	320
Jurídica	120	220	140
Administración y Tecnologías de la Información		0	0
Economía		0	0
Humanística		0	0
Matemática		0	0
Espacios de Distribución Flexible	180	195	180
Subtotal	600	795	640
Espacio Final de Integración (PPS)	100	0	100
Total	700	795	740

La carrera cumple con las horas de formación práctica mínimas establecidas en la Resolución Ministerial. Las actividades de formación práctica incluyen problematización, estudios de casos, ejercicios de simulación, entre otros. Cabe señalar que la institución informa la realización de 100 horas no presenciales en la asignatura Seminario de Integración

Profesional. No queda claro que estas actividades se desarrollen en el marco de una estrategia pedagógica integral que utiliza soportes materiales y recursos tecnológicos, tecnologías de la información y la comunicación, diseñados especialmente para que los alumnos alcancen los objetivos de la propuesta educativa (Resolución ME N° 2641/17) sino que se corresponden con actividades autónomas del alumno como el trabajo de campo o la redacción de trabajos académicos y con actividades presenciales como la asistencia a organismos estatales (BCRA-Bolsa de Valores, Gobierno de la Ciudad de Bs As o casas de Provincia, Organismos de recaudación), Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, Consejos de Profesionales, entre otros. Estas actividades no son consideradas horas de la modalidad “a distancia”. Se formula un requerimiento al respecto.

El Plan 2018 incluye un espacio final de integración denominado Práctica Profesional Supervisada que tiene como objetivo que los alumnos adquieran conocimientos prácticos en relación con su futuro desempeño profesional, interpreten conceptos empleando vocabulario apropiado y enfrenten situaciones problemáticas características de la actividad del Contador Público. La PPS se encuentra reglamentada por Resolución Secretaria General N° 03/18. El reglamento establece que podrá desarrollarse bajo las siguientes modalidades: 1) Prácticas Internas, dentro de la misma unidad académica, o 2) Prácticas Externas, en centros, instituciones u organismos públicos o privados en donde se ejercen profesionalmente funciones inherentes a Contabilidad, Administración, Auditoría, Impuestos y/o Práctica Judicial entre otros. La PPS será evaluada mediante trabajos parciales y un trabajo final. Cada alumno contará con un tutor que acompañará el desarrollo de la práctica. Se considera que la planificación de la PPS resulta adecuada.

La institución presenta 6 convenios para la realización de la práctica profesional en empresas y organismos públicos. La disponibilidad de ámbitos externos para la realización de la PPS se considera adecuada en función de los alumnos de la carrera.

El Plan 2012 contempla el desarrollo de un Proyecto Final que tiene como objetivo que los alumnos integren y apliquen conocimientos, habilidades técnicas y destrezas adquiridos en el desarrollo de la carrera de grado. Para la iniciación de la materia los alumnos deberán presentar una propuesta de Proyecto Final deberá ser aprobada por el Tutor y la Dirección de la Carrera. El Proyecto Final no se encuentra reglamentado, por lo que se formula un requerimiento.

La evaluación del aprendizaje de los alumnos es congruente con los objetivos y metodologías de enseñanza previamente establecidos. La frecuencia, cantidad y distribución de los exámenes no afectan el desarrollo de los cursos.

Por otro lado, el esquema de correlatividades definido contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos y garantiza la continuidad y coherencia en el aprendizaje de los conocimientos. Los requisitos previos para acceder al cursado y promoción de cada asignatura se encuentran detallados en el Reglamento General de Alumnos (Resolución CSA N° 4427/08) y en los programas de las asignaturas y son conocidos por los estudiantes.

Los mecanismos de integración horizontal de los contenidos incluyen reuniones de cátedra o intercátedras y las reuniones de la Comisión de Seguimiento Curricular.

La carrera tiene un plan de transición entre los planes detallados en la normativa de aprobación del Plan 2018. Allí se establece una tabla de equivalencias entre los planes. Cabe señalar que, como se mencionó anteriormente, los contenidos mínimos faltantes en el Plan 2012 ya fueron incorporados a los programas analíticos de las asignaturas correspondientes. El Plan 2018 entrará en vigencia en el año 2020 y desde ese año los alumnos del Plan 2012 podrán optar por pasarse al plan nuevo, teniendo disponibles la totalidad de sus asignaturas. El plan de transición no informa la caducidad del Plan 2012, por lo que se requiere informar.

3. Cuerpo académico

El ingreso y la permanencia en la docencia se rigen por las Resoluciones CSA N° 4320/04 y N° 4397/05. El ingreso a la docencia se da por análisis de los antecedentes y entrevistas y el avance en la carrera docente se da por recomendación de la Decana al Consejo Superior. Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico. Los docentes son evaluados de acuerdo con lo establecido por la Ordenanza Decanal N° 06/18.

La carrera cuenta con 69 docentes que cubren 74 cargos.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	Total
Profesor Titular	5	7	7	1	2	22
Profesor Asociado	6	1	0	0	0	7
Profesor Adjunto	34	4	2	0	0	40
Jefe de Trabajos Prácticos	0	0	0	0	0	0
Ayudantes graduados	0	0	0	0	0	0
Total	45	12	9	1	2	69

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	Total
Grado universitario	26	5	3	0	1	35
Especialista	13	5	4	0	2	24
Magíster	3	2	1	0	0	6
Doctor	1	1	2	0	0	4
Total	43	13	10	0	3	69

Del cuadro precedente se desprende que el 81% cuenta con dedicaciones menores a 20 horas, el 14% entre 20 y 30 horas y 4% más de 40 horas. Como se mencionó en la Dimensión 1, no se consignan propuestas de extensión vigentes y no existen equipos de investigación consolidados. En este sentido, se considera que las dedicaciones docentes no son suficientes para mejorar el desarrollo de las actividades de investigación y extensión, por lo que se formula un requerimiento.

Con respecto a la formación de posgrado de los docentes se observa que el 49% del cuerpo docente posee título de posgrado, de los cuales 4 tienen título de doctor (6% del cuerpo académico), 6 de magíster (9% del cuerpo académico), y 24 son especialistas (35% del cuerpo académico). Si bien se observan maestrías y doctorados en economía, administración, derecho, la mayoría de los posgrados no refieren a temáticas específicas de la carrera de Contador Público, por lo que se recomienda profundizar la formación de posgrado en áreas específicas.

Asimismo, el plantel docente cuenta con profesores que acreditan experiencia en el ejercicio de la profesión.

4. Alumnos y graduados

Los requisitos de ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes se encuentran establecidos en el Reglamento General de Alumnos (Resolución CSA N° 4427/08). Los criterios y procedimientos para la admisión de alumnos incluyen un curso de nivelación para las áreas de matemática y contabilidad. El curso posee dos exámenes obligatorios: uno que tiene por objetivo realizar un diagnóstico de los conocimientos generales del ingresante y el otro que se realiza al final del curso para evaluar la evolución. La realización del curso habilita a los alumnos a cursar las asignaturas “Análisis Matemático I” y “Contabilidad I”. Los mecanismos son explícitos y conocidos por los estudiantes de manera de asegurar la no discriminación. Este curso se ofrece dos veces por año (febrero y julio).

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

Año	2016	2017	2018
Ingresantes	139	135	79
Alumnos	391	393	376
Egresados	25	28	1

A partir del cuadro de cursantes por cohorte, el abandono promedio entre primer y segundo año para las cohortes 2015-2017 fue de 2%, lo que se considera adecuado. Por ejemplo, para la cohorte 2015 ingresaron 154 estudiantes y continuaron en el segundo año 149, para la cohorte 2016 ingresaron 139 y continuaron 137. No se consignan los datos en relación a los graduados por cohorte anteriores al año 2009 por lo que no es posible realizar un análisis de la tasa de egreso. Se formula un requerimiento al respecto. También se requiere actualizar el número de graduados del 2018.

La Decana, el Director de la carrera y el Secretario Académico son los encargados de realizar el seguimiento académico y el análisis de la información sobre el avance y la graduación de los estudiantes. Además, la Universidad posee un Gabinete Psicopedagógico (Resolución CSA N° 4321/04) que colabora con las carreras en el seguimiento de alumnos cuando la unidad académica lo solicita.

La institución cuenta con tutorías personalizadas para ayudar a los estudiantes en su plan de cursada, y apoyo en las actividades curriculares en las que los estudiantes muestran mayores dificultades a través de 2 figuras: 1) el “grupo de docentes de apoyo” (Ordenanza Decanal N° 03/16) y 2) el “docente tutor” (Ordenanza Decanal N° 04/16). Los grupos de apoyo consisten en clases de consultas para abordar ciertos temas de las asignaturas, mientras que el docente tutor tiene como misión orientar y asesorar al alumno de manera personalizada si presenta alguna dificultad en su recorrido académico. Durante la visita a la institución se constató que los estudiantes utilizan estas herramientas.

Además, la Universidad otorga las siguientes becas de reducción del arancel (Resolución CSA N° 4427/08): 1) becas por mérito: otorgadas a los mejores promedios de cada Facultad, 2) por convenio: otorgadas por convenios con otras instituciones, 3) por parentesco familiar directo: otorgadas a hermanos, padre, hijo o cónyuge, 4) por cursar 2 carreras simultáneamente, 5) de graduados: los graduados de carreras de grado que estén cursando otra carrera de grado y 6) becas extraordinarias: otorgadas por la Universidad en forma discrecional, en función de la evaluación realizada por la institución. En el año 2018 la carrera otorgó 49 becas a alumnos de la carrera.

Estos mecanismos les facilitan a los alumnos la permanencia y el adecuado rendimiento en la carrera. En síntesis, la carrera cuenta con medidas de retención que resultan efectivas.

Asimismo, la institución promueve la relación con otras instituciones que posibilitan el intercambio y la movilidad estudiantil como los celebrados con la Universidad Santo Tomás, Universidad de Cádiz, Universidad Nacional de la Patagonia Austral, L' Université de Rouen y Universidad del Museo Social Argentino.

La carrera posee un Centro de Graduados que realiza encuentros con diferentes temáticas cada 6 meses. No obstante, la carrera no posee mecanismos para el seguimiento continuo de los graduados de la carrera. Al respecto la carrera presenta un plan de mejoras para optimizar el seguimiento de graduados en el período 2019-2021. El plan prevé: 1) sistematizar la recolección de datos de los graduados, 2) sistematizar la utilización por parte de los graduados de las casillas de correo con dominio de la universidad, 3) designar un responsable del centro de graduados de Contador Público y 4) formalizar reuniones semestrales. El responsable del plan de mejoras es el Director de carrera y se asignarán \$40.000 de la

Fundación Universidad de la Marina Mercante. Se considera que el plan de mejoras permitirá subsanar el déficit.

En relación con la actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional se ha creado un programa de extensión específico para graduados (Ordenanza Decanal N° 05/15) que fomenta la realización de jornadas, cursos y talleres tales como “Novedades reglamentarias AFIP (incorporaciones tecnológicas)”, “Jornada sobre Impuesto a las Ganancias - Bienes Personales”, entre otros.

5. Infraestructura y equipamiento

La carrera se desarrolla en 4 edificios contiguos ubicados en la Ciudad de Buenos Aires, 3 de ellos con sede en la calle Hipólito Yrigoyen y 1 en la Avenida Rivadavia, que son propiedad de la institución.

La institución cuenta con instalaciones que permiten el correcto desarrollo de la carrera en todos sus aspectos. Los edificios ubicados en Hipólito Yrigoyen poseen 29 aulas (con capacidad para entre 10 y 66 personas) y un aula de informática (con capacidad para 30 personas). Por su parte, el edificio ubicado en Rivadavia cuenta con 26 aulas (con capacidad para entre 34 y 54 personas), 1 sala de profesores, 1 sala de estudio, 1 aula de informática (con capacidad para 20 personas) y la Biblioteca. Estos espacios son suficientes en cantidad, capacidad y disponibilidad horaria.

La Universidad posee 21 aulas multimedia (6 de las cuales son de uso exclusivo de la unidad académica) que están equipadas con CPU, proyector, sistema de audio, acceso a internet por la red wifi y pantalla. El equipamiento didáctico de las aulas resulta coherente con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios y las metodologías de enseñanza establecidas. Asimismo, la carrera dispone en los laboratorios de informática con equipamiento actualizado y en buen estado de funcionamiento, acorde con las necesidades de la carrera.

La carrera señala que la instancia responsable a cargo de la seguridad e higiene de la unidad académica es el área de Seguridad e Higiene de la UMM. Asimismo, se presenta documentación actualizada que certifica el cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de los ámbitos donde se desarrolla la carrera firmada por un especialista matriculado con fecha de junio de 2018.

La biblioteca de la unidad académica está ubicada en el edificio con sede en la Avenida Rivadavia y brinda servicios de lunes a viernes de 8 a 21 horas y los sábados de 8 a 13 horas. El personal afectado asciende a 4 personas, que cuentan con formación adecuada para las tareas que realizan. Entre las tareas que desarrolla se incluyen préstamos y consultas en salas, préstamo interbibliotecario, servicio de referencia y búsquedas bibliográficas, entre otras. La biblioteca dispone de equipamiento informático que permite acceder a bases de datos, tales como: Asociación de Redes de Información, Catálogo Colectivo de Publicaciones Periódicas, Red de Redes de Información en Ciencias Sociales y Humanidades, TRIVIA del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, Sistema Nacional de Repositorios Digitales. Además, la biblioteca se encuentra incluida en redes de bibliotecas tales como Red de Bibliotecas de Universidades Privadas y Red de Bibliotecas de Derecho y Ciencias Jurídicas en cooperación con otras instituciones de educación superior.

El acervo bibliográfico disponible en la biblioteca resulta pertinente, actualizado y variado y asegura las necesidades de docencia, investigación y extensión.

De acuerdo con lo expuesto, se formulan los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: Implementar estrategias institucionales para consolidar equipos de investigación y fortalecer la producción de resultados y su difusión en publicaciones científicas reconocidas nacional e internacionalmente.

Requerimiento 2: Desarrollar programas o proyectos de extensión a la comunidad donde se inserta la carrera, relacionados con temáticas de la disciplina, con la participación de docentes y alumnos.

Requerimiento 3: Desarrollar mecanismos institucionales para promover la participación de alumnos en las actividades de investigación y extensión.

Requerimiento 4: Presentar el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad.

Requerimiento 5: En relación con el Plan de estudios:

- Presentar la normativa de aprobación del Plan 2012 por parte del Consejo Superior en el Instructivo CONEAU Global y el Sistema de Gestión de Documentación Electrónica (GDE).

- Consignar correctamente la carga del Seminario de Integración Profesional en el Instructivo CONEAU Global.
- Informar la caducidad del Plan 2012.

Requerimiento 6: Presentar la normativa institucional que reglamente el Proyecto Final correspondiente al Plan 2012.

Requerimiento 7: Incrementar las dedicaciones del plantel docente para garantizar el desarrollo de las actividades de investigación y extensión asociadas a la carrera.

Requerimiento 8: Consignar en el Instructivo CONEAU Global la cantidad de graduados para las cohortes 2006, 2007 y 2008 y actualizar el número de graduados del 2018.

Además, se formulan las siguientes recomendaciones:

1. Promover la formación de posgrado en áreas específicas y fortalecer la oferta de cursos y actividades de actualización profesional en aspectos disciplinares para los docentes de la carrera.
2. Monitorear el funcionamiento de la Comisión de Seguimiento Curricular a fin de garantizar el seguimiento de la implementación del nuevo plan de estudios.

Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Contador Público de la Facultad de Administración y Economía de la Universidad de la Marina Mercante.

Requerimiento 1: Implementar estrategias institucionales para consolidar equipos de investigación y fortalecer la producción de resultados y su difusión en publicaciones científicas reconocidas nacional e internacionalmente.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se presenta la Disposición de la Secretaría de Investigaciones Científicas y Desarrollo Tecnológico N° 19/19 y la Ordenanza del Decanato -OD- N° 5/19 en las que se convoca a los docentes a presentar proyectos de investigación para el período 2020-2022. La normativa establece que los proyectos deberán ser bianuales o trianuales, los equipos de trabajo deberán contar con un mínimo de 2 docentes y 2 alumnos pudiendo también participar graduados y colaboradores externos, al finalizar los proyectos deberán difundirse los resultados en publicaciones científicas reconocidas y los equipos de trabajo deberán realizar presentaciones en congresos, jornadas y/o encuentros.

Evaluación:

Se considera que estas acciones son apropiadas y acordes con las características de la institución ya que establecen un mínimo de participantes por equipo, lo que atiende la observación respecto a los proyectos unipersonales, y permitirá incrementar la participación de docentes y alumnos. Estas acciones sumadas al plan de mejoras analizado anteriormente, donde se preveía otorgar carga horaria específica para investigar a 5 docentes de la carrera, permitirán subsanar el déficit en un plazo razonable. Con respecto a los resultados, si bien se establecen indicadores de producción pertinentes, se compromete a la institución a diseñar una estrategia institucional para promover la producción de resultados con incentivos concretos. A partir de lo expuesto, se genera un compromiso.

Requerimiento 2: Desarrollar programas o proyectos de extensión a la comunidad donde se inserta la carrera, relacionados con temáticas de la disciplina, con la participación de docentes y alumnos.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se presenta el Plan Estratégico de Vinculación Académica y Extensión 2019-2022 de la Facultad (OD N° 6/19) orientado a fortalecer las actividades de vinculación universitaria. Algunos de los objetivos de este plan son: garantizar las condiciones institucionales y la generación de los espacios necesarios para lograr mayor impacto en la formación de

estudiantes y graduados, incentivar tareas de investigación priorizando la generación, transferencia y aplicación de conocimientos y constituir a la extensión universitaria en una alternativa para el aporte de soluciones a las demandas y requerimientos de la sociedad.

El plan (vigente desde el 20 de diciembre de 2019) propone desarrollar 6 programas: el “Programa de acompañamiento a las Pymes, Empresas de familia, Asociaciones Civiles y ONG”, “Programa de vinculación con Consejos y Asociaciones Profesionales”, “Programa de jornadas múltiples sobre Responsabilidad Social Empresaria”, “Programa de vinculación con organismos Gubernamentales del Estado”, “Programa de vinculación con Instituciones Universitarias, Institutos Terciarios, Consejos Profesionales y Asociaciones” y el “Programa de capacitación y actualización profesional en temáticas estratégicas profesionales para estudiantes y graduados”. Se estipula la participación de 12 docentes de la carrera a los que se les asignaron dedicaciones específicas para desarrollar estas actividades y 15 alumnos

Evaluación:

Se considera que el Plan Estratégico de Vinculación Académica y Extensión 2019 – 2022 tiene objetivos adecuados, destacándose particularmente la búsqueda de soluciones a las demandas y requerimientos de la sociedad. Se considera que los proyectos que se presentan son pertinentes (en especial el programa de acompañamiento a las Pymes, Empresas de familia, Asociaciones Civiles y ONG y el programa de jornadas sobre Responsabilidad Social Empresaria) y que los docentes que participarán en ellos cuentan con carga horaria acorde para desarrollarlos. Asimismo, la participación de alumnos y docentes prevista se considera adecuada.

La implementación de estas acciones será favorable al desarrollo de la vinculación por parte de la Institución.

Por lo expuesto, el déficit se podrá subsanar en el mediano plazo. Asimismo, y debido a que resulta relevante no confundir las capacitaciones a la comunidad universitaria con la extensión hacia el medio, se compromete a la institución a realizar un seguimiento de las acciones implementadas en la comunidad donde se inserta la carrera y de los destinatarios de los programas. Se genera un compromiso.

Requerimiento 3: Desarrollar mecanismos institucionales para promover la participación de alumnos en las actividades de investigación y extensión.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se adjunta la OD N° 8/19 en la que se establecen las condiciones de participación de los alumnos en actividades de investigación. La normativa señala que: la materia “Proyecto Final” será la base de la participación de alumnos en investigación; esta materia que actualmente se dicta en el segundo cuatrimestre pasará a dictarse en los dos cuatrimestres; la selección de alumnos para participar en los proyectos de investigación quedará a cargo de la dirección de cada proyecto en coordinación con la Dirección de la carrera y la Dirección del Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas; a los alumnos que participen en un proyecto de investigación se les otorgará la posibilidad de promocionar la materia “Proyecto Final” y se les dará un certificado de participación en investigación.

Se presenta también la normativa de llamado a concurso a nuevos proyectos de investigación para el período 2020-2022 (OD N° 5/19) en la que se establece la presentación y realización de proyectos de investigación con equipos de trabajo integrados con un mínimo de dos docentes y dos alumnos, como se señaló anteriormente.

Con respecto a la extensión, se presenta el Plan Estratégico de Vinculación Académica y Extensión 2019 - 2022 de la Facultad (OD N° 6/19) orientado a fortalecer las actividades de vinculación universitaria.

Evaluación:

Se considera que los mecanismos para incentivar la participación de alumnos en investigación son adecuados y permitirán fomentar las vocaciones científicas de los estudiantes. En cuanto a extensión, si bien la institución se propone incluir alumnos en los proyectos y prevé mecanismos de difusión de los programas que se desarrollarán, se sugiere otorgar un reconocimiento institucional a los estudiantes que participen en estas actividades.

Requerimiento 4: Presentar el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se adjunta el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (Resolución del Consejo Superior Académico -CSA- N° 4587/20) en el que se establecen los lineamientos generales para la mejora y el desarrollo de, entre otras dimensiones: la investigación, la extensión, el cuerpo académico y la infraestructura.

Evaluación:

Se considera que la institución responde adecuadamente el requerimiento.

Requerimiento 5: En relación con el Plan de estudios:

- a- Presentar la normativa de aprobación del Plan 2012 por parte del Consejo Superior en el Instructivo CONEAU Global y el Sistema de Gestión de Documentación Electrónica (GDE).
- b- Consignar correctamente la carga del Seminario de Integración Profesional en el Instructivo CONEAU Global.
- c- Informar la caducidad del Plan 2012.

Descripción de la respuesta de la institución:

- a- Se adjunta el Acta CSA del 26 de junio de 2012 en la que se aprueba convalidar la Ordenanza Decanal N° 3/12 del Plan 2012.
- b- Se corrige la carga horaria del Seminario de Integración Profesional en CONEAU Global y se aclara que la asignatura no cuenta con horas en modalidad a distancia, sino que se trata de horas de trabajo de campo (no áulico).
- c- Se anexa la Ordenanza Decanal N° 7/19 y el Acta CSA N° 4591/20 que fijan la caducidad del Plan de Estudios 2012 para el 31 de diciembre del año 2025. La primera establece que los alumnos que no se hayan graduado cumplido ese plazo automáticamente se inscribirán en el Plan 2018.

Evaluación:

Se considera que la respuesta de la institución es adecuada y permite subsanar los déficits detectados.

Requerimiento 6: Presentar la normativa institucional que reglamente el Proyecto Final correspondiente al Plan 2012.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se adjunta el Reglamento del Proyecto Final del Plan 2012 (OD N° 4/12) en el que se establecen: el reglamento del Proyecto Final, la planificación, el desarrollo y las pautas de la materia y los criterios generales para la dirección y seguimiento del proceso de investigación y formulación del proyecto.

Evaluación:

Se considera que la institución responde en forma correcta al requerimiento.

Requerimiento 7: Incrementar las dedicaciones del plantel docente para garantizar el desarrollo de las actividades de investigación y extensión asociadas a la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se observa que se incrementaron las dedicaciones de 12 docentes de la carrera (7 que participan en actividades de investigación y 5 que participan en extensión) a los que se asignaron dedicaciones específicas de 5, 6 y 10 horas.

A partir de las acciones realizadas por la institución se presenta el cuadro de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal actualizada (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	Total
Profesor Titular	5	3	10	2	2	22
Profesor Asociado	3	3	1	0	0	7
Profesor Adjunto	33	1	6	0	0	40
Jefe de Trabajos Prácticos	0	0	0	0	0	0
Ayudantes graduados	0	0	0	0	0	0
Total	41	7	17	2	2	69

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	Total
Grado universitario	24	1	8	0	1	34
Especialista	13	2	6	1	2	24
Magíster	3	1	3	0	0	7
Doctor	1	1	2	0	0	4
Total	41	5	19	1	3	69

Se observa que el 66% del cuerpo académico cuenta con dedicaciones menores a 20 horas semanales, el 28% tiene dedicaciones de entre 20 y 29 horas y 6% dedicaciones superiores a las 30 horas semanales.

Evaluación:

Se considera que las dedicaciones específicas asignadas al plantel docente (de 5, 6 y 10 horas) para el desarrollo de actividades de investigación y extensión son adecuadas y constituyen un incremento de la disponibilidad horaria que tendrá un impacto positivo en esas áreas. Debido a que la carrera ha presentado planes de mejoras para continuar fortaleciendo las actividades de investigación y extensión en la carrera, se considera necesario continuar con el incremento de dedicaciones para acompañar ese desarrollo.

Requerimiento 8: Consignar en el Instructivo CONEAU Global la cantidad de graduados para las cohortes 2006, 2007 y 2008 y actualizar el número de graduados del 2018.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se presenta información respecto a los graduados de las cohortes 2006, 2007 y 2008. Se observa que se graduó el 23% de los cursantes del período 2007 – 2011. Asimismo, se consigna el número de graduados del año 2018 actualizado.

En el siguiente cuadro se muestra la cantidad de egresados para los mencionados años.

Año	2016	2017	2018
Ingresantes	139	135	79
Alumnos	391	393	376
Egresados	25	28	24

Evaluación:

La institución presenta la información solicitada referida al número de graduados, en este sentido se observa que la tasa de graduación para el período 2007 – 2011 es del 23%. Se considera que la respuesta de la institución es adecuada.

Además, la institución respondió a las recomendaciones según se detalla a continuación:

1. Promover la formación de posgrado en áreas específicas y fortalecer la oferta de cursos y actividades de actualización profesional en aspectos disciplinares para los docentes de la carrera.

La institución considera que la formación de posgrados en áreas específicas es adecuada. Se informa que del total del cuerpo docente de la carrera, 34 docentes (49%) poseen título de posgrado de los cuales 23 (67%) han obtenido posgrados que refieren específicamente a contenidos de las asignaturas que dictan para la carrera de Contador Público.

Asimismo, se presenta el Presupuesto de Capacitación Docente para la carrera de Contador Público (aprobado por Resolución de la Secretaría General N° 6/19) por un monto de \$418.950. Se establece ejecutar este presupuesto durante el período 2020 – 2022 de la siguiente manera: \$105.000 en 2020, \$136.500 en 2021 y \$177.450 en 2022, a asignarse a 3 docentes en cada año.

Si bien la formación de posgrado es, en líneas generales adecuada, como ya se señaló, la mayoría de los posgrados no son específicos de la disciplina. Además, se observa que algunos docentes titulares de materias troncales tienen solo título de grado, posgrados no directamente vinculados con la asignatura a su cargo o posgrados sin concluir. Por otro lado, el presupuesto informado se considera pertinente, sin embargo, no se informa qué capacitaciones o carreras de posgrado se financiarán. Por lo tanto, se mantiene la recomendación formulada.

2. Monitorear el funcionamiento de la Comisión de Seguimiento Curricular a fin de garantizar el seguimiento de la implementación del nuevo plan de estudios.

Se adjuntan las actas de las reuniones de la Comisión de Seguimiento Curricular y del Consejo Directivo Académico que dan cuenta de actividades que garantizan el seguimiento de la implementación del nuevo plan de estudios: Acta Comisión de Seguimiento Curricular –CSC- del 12 de mayo, del 5 de septiembre y del 28 de noviembre de 2019 y Actas del Consejo Directivo Académico –CDA- del 27 de junio, del 22 de octubre y del 19 de diciembre de 2019).

Como acciones que apuntan hacia este objetivo se mencionan: la comunicación a los docentes de las asignaturas que forman parte del nuevo plan de estudios, la entrega y puesta en común de cada uno de los programas de las materias que los docentes tienen a su cargo y la comunicación a los alumnos activos del Plan de Estudios 2018 y su puesta en vigencia.

Se considera que las actas de reunión adjuntadas dan muestra del funcionamiento de la Comisión, por lo tanto, se considera que la respuesta de la institución es adecuada.

Respecto a los convenios de movilidad que la carrera informó oportunamente, debido a que no se presenta información de las actividades desarrolladas en este marco, se recomienda realizar un seguimiento de los convenios y mecanismos de movilidad informados y de su impacto en la carrera.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-29235213-APN-DAC#CONEAU ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 23 pagina/s.